OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0139/12/24
Oficio N°: ORP/SGPARN/5354/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de diciembre de 2024

OMAR ENRIQUE SANCHEZ CAMPOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Diciembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3006/2024 de fecha 01 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Chamizal, Aquixtla, S-21-016-CHA-004/24, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 34.306 Metros cúbicos	5	1	5	28380065	28380069
El Chamizal, Aquixtla, S-21-016-CHA-004/24, brazuelos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 10.147 Metros cúbicos	2	6	7	28380070	28380071
El Chamizal, Aquixtla, S-21-016-CHA-004/24, madera en rollo, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 45.628 Metros cúbicos	6	8	13	28380072	28380077
El Chamizal, Aquixtla, S-21-016-CHA-004/24, brazuelos, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 13.496 Metros cúbicos	2	14	15	28380078	28380079
El Chamizal, Aquixtla, S-21-016-CHA-004/24, madera en rollo, *Pinus patula,* (), 35.671 Metros cúbicos	5	16	20	28380080	28380084
El Chamizal, Aquixtla, S-21-016-CHA-004/24, brazuelos, *Pinus patula,* (), 10.551 Metros cúbicos	2	21	22	28380085	28380086
El Chamizal, Aquixtla, S-21-016-CHA-004/24, madera en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 0.200 Metros cúbicos	1	23	23	28380087	28380087
El Chamizal, Aquixtla, S-21-016-CHA-004/24, brazuelos, *Quercus rugosa,* (Encino), 0.399 Metros cúbicos	1	24	24	28380088	28380088

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0139/12/24
Oficio N°: ORP/SGPARN/5354/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de diciembre de 2024

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL PUEBLA SEMARNAT

MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 1/10 EXP. 74/24 P

L´MCCP/ I´MMJ/ ych